



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
11 1 NOV 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N° 6914

SANTIAGO, 22 DE SEPTIEMBRE 2010.

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de

Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) N° 3089, de fecha 22 de abril de 2010, la Resolución Exenta (I) N° 1212, de fecha 10 de febrero de 2010 y lo solicitado por la Intendencia de la Región de Los Lagos, mediante el Oficio N° 707, de fecha 03 de agosto de 2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

VALOR : \$ 106.093.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 33. 03 .002
"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Suplementa fondos de la Resolución Exenta (I) N° 3089, de fecha 22 de abril de 2010 y la Resolución Exenta (I) N° 1212, de fecha 10 de febrero de 2010, para la implementación y operación de las instalaciones de Santa Bárbara:

- a) Subsidio operación eléctrica de las instalaciones públicas y hogares, periodo abril -diciembre de 2010, aumento de los valores del proyecto extensión de red eléctrica a pista de aterrizaje de emergencia y adquisición de equipos comunicacionales.
- b) Adquisición e instalación de estufas de combustión lenta, calefont y otros implementos menores para los contenedores de la Armada y Carabineros de Chile.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA-MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

9519049

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____



JEF. V. ADM. Y FINANZAS
Distribución:
Div. Adm. y Finanzas
Intendencia Región de Los Lagos
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes